



Bruselas, 29 de mayo de 2019
(OR. en)

9310/19

**Expediente interinstitucional:
2017/0085(COD)**

**CODEC 1077
EMPL 272
SOC 361
GENDER 20
SAN 247**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional
de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva
2010/18/UE del Consejo (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 26 de abril de 2017, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 153, apartado 2, letra b), y el artículo 153, apartado 1, letra i), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 6 de diciembre de 2017².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 30 de noviembre de 2017³.
4. El 4 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ Doc. 8633/17.

² DO C 129 de 11.4.2018, p. 44.

³ DO C 164 de 8.5.2018, p. 62.

⁴ Doc. 8061/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:

- apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 20/19, con el voto en contra de Dinamarca, Hungría, los Países Bajos y Eslovenia, y la abstención de Austria y Polonia;
- disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
